

**ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE
PROYECTO DE BASES**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2023-DEVIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA
HPE SYNERGY 12000 “O EQUIVALENTE”**

Siendo las 14:30 horas del 22 de febrero de 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato de Solicitud de Designación de Miembros del Comité de Selección N° 003-2024-DV, en adelante “El Comité”, conformado por: Guisela F. Garay Espinoza, presidente, Luzmila H. Cuadro Quichiz y Leopoldo E.O. Passalacqua Soto miembros titulares, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento de DEVIDA, situado en la Av. José Ramírez Gastón Jurado de los Reyes Nro. 151, Miraflores, Lima, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-DEVIDA – Segunda Convocatoria.

La presidenta del Comité de Selección informa que, mediante Proveído N° 01565-2024-DV-OGA del 20/02/2024 la Oficina General de Administración aprueba la reconfiguración del comité respecto al presidente y segundo miembro suplentes, por cese en el servicio.

Sobre el particular, corresponde dar inicio a la conducción y realización del procedimiento de selección para el **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE SYNERGY 12000 “O EQUIVALENTE”**. Dicho expediente ha sido aprobado por la Oficina General de Administración mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 003-2024-DV el 22 de febrero de 2024 (Formato 1-A).

Acto seguido, se procedió a dar lectura a los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referidos a las competencias y responsabilidades de dicho órgano colegiado, acordando por unanimidad dar por instalado el Comité.

Asimismo, se puso el expediente a disposición de los miembros del Comité, quienes conjuntamente revisaron, y no teniendo observación alguna al respecto, se procedió a la elaboración del proyecto de las bases, tomando en consideración la información contenida en el expediente de contratación y lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En ese sentido, los miembros del comité acordaron por unanimidad aprobar el Proyecto de Bases, visando en cada una de las hojas que lo contiene, y seguidamente remitir a la Oficina General de Administración para su aprobación y proceder con su convocatoria a través del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto a las 14:50 horas de la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.

Guisela F. Garay Espinoza
Presidente

Luzmila H. Cuadro Quichiz
Miembro

Leopoldo E. O. Passalacqua Soto
Miembro